



**Resolución de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular por la que se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública para la instalación de la planta fotovoltaica Vallejón y su infraestructura de evacuación situadas en el polígono 6, en el término municipal de Cabanillas de la Sierra, solicitada por Bicura Investments, S.L.**

De acuerdo con lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y el Decreto 70/2010, de 7 de octubre, se somete a un período de información pública de 30 días a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, la petición de **declaración en concreto de utilidad pública de la instalación referenciada**, situada en el polígono 6, en el término municipal de Cabanillas de la Sierra, solicitada por Bicura Investments, SL, cuyas características son las siguientes:

Referencia: 2022P292

- a) Solicitante: Bicura Investments, SL con domicilio en avenida Bruselas, 31 de Madrid.
- b) Ubicación de la instalación: en el polígono 6 del término municipal de Cabanillas de la Sierra (28721).
- c) Objeto de la instalación: construcción de una instalación de producción fotovoltaica.
- d) Características principales:
  - Planta fotovoltaica Vallejón de 5.629,50 kW<sub>p</sub> y 4.998 kW de potencia nominal, formada por 8.100 paneles y 3 inversores, ocupando una superficie de 6,34 ha.
  - Centros de transformación: 3 centros de transformación de 1.800 kVA de potencia máxima, con relación de transformación 645 V/20 kV.
  - Un centro de protección y medida.
  - Líneas subterráneas: 4 líneas con tensión de servicio de 20 kV y una longitud total de 1.621 m.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de la misma Ley.

La toma de vista podrá realizarse durante el período de información pública, en formato digital, ante la División de Instalaciones Eléctricas y Transición Energética de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, sita en la calle Ramírez de Prado, número 5 bis, de Madrid, previa petición de cita en el correo [instalaciones\\_electricas@madrid.org](mailto:instalaciones_electricas@madrid.org).

Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estime oportunas, dirigidas a la División de Instalaciones Eléctricas y Transición Energética de esta Dirección General y podrán presentarse en cualquier registro electrónico del sector público, oficinas de asistencia en materia de registros o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que el interesado sea alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos o un representante de los mismos, en cuyo caso deberá presentarse necesariamente a través de medios electrónicos.

Lo que se hace público para el conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos afectados por dicho proyecto cuya relación se inserta al final de este asunto.

En Madrid,  
LA DIRECTORA GENERAL DE  
TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR





Comunidad  
de Madrid

Dirección General de Transición Energética  
y Economía Circular  
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,  
AGRICULTURA E INTERIOR



1202871281162220557899

La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestiona.comunidad.madrid/dsv>  
mediante el siguiente código de verificación: 1202871281162220557899

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PF VALLEJÓN - CABANILLAS DE LA SIERRA

PROVINCIA	MUNICIPIO	PARAJE	POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	NATURALEZA	SUPERFICIE CATASTRAL (m2)	TITULAR	FINCA REGISTRAL	PLANTA ÁREA VALLADO (m2)	ACCESO PLANTA TOVOLTAICA (CAMINO)		LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN		
											m.l.	OCUPACIÓN PERMANENTE (m2)	m.l.	SERVIDUMBRE DE PASO (m2)	SERVIDUMBRE TEMPORAL (m2)
Madrid	Cabanillas de la Sierra	Valsagüero	6	63	28029A006000630000WS	TA - TIERRAS ARABLES	6.872	Herederos de Bonifacio Martín	2155	0	0	0	25	20	100
Madrid	Cabanillas de la Sierra	Valsagüero	6	73	28029A006000730000WY	PR - PASTO ARBUSTIVO	212.546	Desconocido	No matriculada (certificación negativa)		42	568	94,00	75,20	376,00
Madrid	Cabanillas de la Sierra		CR ANTIGUA N-I 1		7188103VL4781N0001ZV	ZU - ZONA URBANA TA - TIERRAS ARABLES TA - TIERRAS ARABLES IM - IMPRODUCTIVOS	4.782	Urbanización Parque Miraflores	1014				107,00	85,60	428,00
Madrid	Cabanillas de la Sierra		CR ANTIGUA N-I 3		7188102VL4781N0001SW	ZU - ZONA URBANA TA - TIERRAS ARABLES TA - TIERRAS ARABLES IM - IMPRODUCTIVOS	3.449	Urbanización Parque Miraflores	No matriculada (certificación negativa)				44,00	35,20	176,00
Madrid	Cabanillas de la Sierra		CR ANTIGUA N-I 5		7188101VL4781N0001EW	ZU - ZONA URBANA TA - TIERRAS ARABLES TA - TIERRAS ARABLES IM - IMPRODUCTIVOS	1.225	Urbanización Parque Miraflores	No matriculada (certificación negativa)				44,00	35,20	176,00
Madrid	Cabanillas de la Sierra		CR ANTIGUA N-I 13		7090002VL4179S0001AB	ZU - ZONA URBANA TA - TIERRAS ARABLES TA - TIERRAS ARABLES IM - IMPRODUCTIVOS	385	Herederos de Iluminada Martín Guzmán	No matriculada (certificación negativa)				7,00	5,60	28,00